

POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2191 de 2022, ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES S.A.S – EGS S.A.S., crea la Política de Desconexión Laboral, la cual está alineada con el compromiso de la empresa, para que exista un balance entre la vida laboral y familiar de todos los colaboradores. Para tal fin, la política responde a los siguientes compromisos:

- La información digital de EGS reposa en el servidor empresarial, el cual se encuentra disponible en horario de 7:30 am a 4:30 pm, luego de ese horario no se podrá acceder a la información del mismo, a menos que se presente una eventualidad durante la ejecución de un proyecto y se requiera su uso fuera de este horario, el cual deberá estar justificado por escrito con el Supervisor de Operaciones y/o el Gerente General, así mismo, los mensajes y llamadas se limitaran al horario de trabajo establecido dentro del Reglamento Interno de Trabajo de la empresa.
- La posible vulneración de este derecho podrá ser reportada por parte del colaborador al Comité de Convivencia Laboral.
- El Comité de Convivencia Laboral deberá cumplir con el trámite requerido para realizar gestión a las quejas, garantizando el debido proceso, así como los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

La presente política está dirigida a establecer los parámetros de desconexión laboral de todos los colaboradores de la empresa, independientemente del tipo de vinculación laboral, con excepción de:

- Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 909 de 2004.
- Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, como, por ejemplo, personal médico, HSEQ o brigadas de emergencia, cuando la operación en campo así lo requiera.
- Situaciones de urgencia manifiesta, fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la entidad, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de EGS, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Con el fin de dar cumplimiento a esta política, EGS ha designado los recursos necesarios y espera el compromiso de todos los colaboradores de la empresa.



RODOLFO ARDILA
Gerente General
E.G.S S.A.